

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con los memoriales que anteceden de enero 22, 25, 27(3), 28(2) y febrero 1 y 2. Provea usted.

Santiago de Cali, febrero 9 de 2021

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120200004800

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

1. Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte actora, las comunicaciones procedentes de Fiduciaria Alianza S.A., Banco BBVA, Fiduciaria Corficolombiana, Banco Pichincha y Fiduoccidente, mediante los cuales informan que la parte demandada no tiene productos con esas entidades.

2. Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte actora, la comunicación procedente de Banco de Occidente mediante el cual informa que el demandado presenta un producto con esa entidad, el cual se encuentra embargado con anterioridad por el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali para el proceso en que es demandante Impactarte S.A.S.

3. Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte actora, la comunicación procedente de Fiduciaria Bancolombia mediante el cual informa que tomó nota del embargo decretado por el despacho y realizó la anotación correspondiente sobre la fiducuenta que tiene el demandado con esa entidad, la cual presenta embargos anteriores.

4. Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte actora, la comunicación procedente de Bancolombia mediante el cual informa que tomó nota del embargo decretado por el despacho y realizó la anotación correspondiente sobre la cuenta corriente que tiene el demandado con esa entidad, la cual presenta embargos anteriores, mientras que el saldo de la cuenta de ahorros se encuentra dentro del límite de inembargabilidad, por lo cual una vez supere dicho monto procederán a realizar las retenciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **18** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 10 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4234e16a6c11113e2b99ab5629e3c450f29bc35b48d412418cb836da346af6f

Documento generado en 09/02/2021 08:44:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>